

VISTO:

La Nota N° 43/11, con fecha 26 de Octubre del corriente, elevada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual solicita una prórroga para la presentación, al Honorable Concejo Deliberante, del Proyecto del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio del año 2.012, previsto en el artículo 109º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo motiva el presente pedido, la necesidad de realizar un trabajo coordinado con las Autoridades electas el pasado 23 de Octubre quienes serán responsables de la Ejecución del Presupuesto 2012;

Que el Artículo 36º) de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, faculta al H.C.D. a consentir una prórroga al Departamento Ejecutivo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Recursos, a solicitud del mismo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a una prórroga para la elevación ----- del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio del año 2.011, por un plazo comprendido hasta el 30 de Diciembre del corriente.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 14 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Registrada bajo el N° 23/11.-